Av. Encanto s/n Esq. Lázaro Cárdenas, Col. El Mirador, C.P. 91170
Xalapa, Ver. Tel 228-842-05-00 Ext. 3062
www.egisver.gob.mx/comsocial /correo:
comunicacionsocial@legisver.gob.mx
COMUNICACIÓN SOCIAL

Xalapa, Ver., 18 de Enero de 2018 **Comunicado: 1085**

Propone diputada Cinthya Lobato eliminar el refrendo del RVOE

- Desvía la atención de la verdadera actividad de las escuelas, que es educar.

La diputada del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional (PAN), Cinthya Lobato Calderón, presentó una iniciativa que deroga el segundo párrafo del artículo 164 de la Ley de Educación del Estado de Veracruz, con el propósito de eliminar la disposición que obliga a el refrendo de autorizaciones del Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (RVOE), toda vez que –considera- es un trámite burocrático innecesario.

En la sesión, la diputada explicó que al reunirse con representantes de la Federación de Universidades e Instituciones Particulares de Educación Superior (FUIPES), y de la Federación de Colegios y Universidades Particulares del Estado de Veracruz, A.C., y representantes de las diversas instituciones educativas que las integran, le manifestaron su inconformidad con el trámite que cada tres años tienen que realizar ante la Secretaría de Educación de Veracruz (SEV).

Este trámite –sostuvo Lobato Calderón- los obliga a pagar los Derechos por solicitud, trámite y resolución del refrendo anual (favorable o desfavorable) de la autorización de estudios (por programa académico y modalidad); actualizar el Sistema de Infraestructura de Planteles Educativos; contar con un reglamento autorizado y comprobante de cuota anual por alumno y constancias de uso de suelo, verificación sanitaria, seguridad estructural y protección civil.

Dijo que cumplir con todos estos requisitos desvía la atención de la verdadera actividad de las escuelas, que es educar. "Coincido con los representantes de las instituciones educativas privadas y es por ello que propongo esta iniciativa", agregó.

La legisladora detalló que según datos del Sistema Nacional de Información deEstadística Educativa, en México hay 43 mil 801 escuelas privadas de nivel básico.El Estado de México –añadió- es la entidad federativa con mayor número de planteles escolares privados en nivel básico, seguida por la Ciudad de México con más planteles escolares privados. La tercera entidad con más escuelas privadas es Jalisco. Y en el quinto lugar está el Estado de Veracruz, después del Estado de Puebla.

-Incrementarían integrantes de los Comités de Contraloría Social-

La legisladora Cinthya Lobato también presentó una iniciativa de reforma a la Ley Orgánica del Municipio Libre con el propósito que en lugar de tres, sean cinco los integrantes de los Comités de Contraloría Social con la finalidad de fortalecer la participación ciudadana.

De esta manera quedaría establecido en la ley que los Comités de Contraloría Social estarán integrados por cinco vecinos beneficiarios directos de la obra, quienes antes del inicio de la obra serán elegidos en Asamblea General Comunitaria entre los ciudadanos beneficiados por aquella ydeterminaránquiénes fungirán como Presidente,Secretario, Vocales y Supervisor Técnico Ciudadanode Obra.El Ayuntamiento entregará la información a la que está obligado en materia de transparencia y acceso a la información pública de la misma, para que el Comité realice sus trabajos.

Uno de los integrantes del citado Comité fungirá como Supervisor Técnico Ciudadano de Obra y tendrá como funciones: verificar que los materiales naturales y fabricados que se emplearán en la obra, cumplan con la calidad especificada y que las obras se ejecuten de acuerdo a los procedimientos de construcción establecidos en el expediente técnico y revisar periódicamente que la ejecución de la obra, se realice conforme al expediente técnico en sus aspectos de calidad, estimación y programación.

Informar a los demás integrantes del Comité las actividades y materiales que se están utilizando en el desarrollo de la obra; solicitar al Presidente del Comité que convoque a reuniones de trabajo para informar a los demás integrantes sobre los avances de la obra o cuando detecte alguna problema en la obra y recibir las quejas de los vecinos beneficiarios directos de la obra e informarlas a los demás integrantes del Comité.

Para ser Supervisor Técnico Ciudadano de Obra se requerirá ser mayor de edad; vecino beneficiario directo de la obra que se ejecutará; contar con experiencia en la realización de trabajos de construcción y tener experiencia en el manejo de materiales para construcción.

#-#-#-#

Síganos en:
Twitter: @LegisVer
Facebook: H. Congreso del Estado de Veracruz
Instagram: @Legisver
Para mayor información visite nuestra Sala de Prensa:
http://www.legisver.gob.mx/comsocialLXIV/